

CONSTANCIA. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso con el escrito que antecede. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 30 de junio de 2022.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001310300420170034400

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede el cual fue allegado en respuesta al requerimiento anterior, se

DISPONE

1.-AGREGAR a los autos y PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte actora, la comunicación allegada por la entidad demandada CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION, mediante la cual aporta copia autentica y completa de la atención recibida por la señora MARIA ELENA RODRIGUEZ ECHEVERRI, en esa entidad.

2.- Por secretaría envíese a la dirección electrónica de la parte actora, el enlace de la referida comunicación.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **082** DE HOY **Jun- 06 2022**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria